

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Extracto de la sesion celebrada el dia 24 de abril de 1856

(CONCLUSION.)

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Señores, despues de la declaracion que he hecho la honra de hacer á las córtés, no en mi propio nombre, sino en nombre del gobierno de S. M., de que formo parte; despues de haber dicho que el gobierno no creia conveniente al bien público entrar en el fondo de esta cuestion, no debia yo esperar que cuando la democracia entrara á combatirnos á su Alcides, que saliese en esta ocasion de su tienda empleando el largo, aunque brillante discurso, con que nos ha favorecido. Discurso, señores, que ha sido desde su primera hasta su última frase dos cosas: primero, una filípica sin misericordia contra el gobierno de S. M.; segundo, una respuesta á ese mismo discurso.

Empiezo, señores, por lo mas grave y por lo mas importante. Es inconstitucional, es antiparlamentario que el gobierno de S. M. diga hoy que no pueda ni debe entrar en el fondo de la cuestion. Esta es la proposicion fundamental del señor Rivero. ¿Y por qué es inconstitucional y antiparlamentario? Porque vivimos en un sistema de publicidad, y porque no se gobierna por medios de alquimia, como ha dicho el señor Rivero.

Señores, ese sistema de publicidad, que el gobierno no niega, que el gobierno sigue y respeta como regla general de su conducta, ¿es un sistema que exige la imprudencia? No quiere el señor Rivero que las consideraciones que sobre el ilustrado ánimo pesan, imponiendo silencio á su elocuente voz por respeto á su partido, pese en ocasiones dadas sobre los que llevan en sus hombros la responsabilidad inmensa de fundar en este pais el principio de autoridad sobre los fundamentos de la libertad constitucional. ¡Ah! El señor Rivero puede callar por consideracion á su partido y el gobierno no tiene ese mismo derecho por consideraciones de bien público. Qué, ¿se teme que acabados los sucesos de Valencia demos de desaparecer los que hoy somos ministros para no responder de nuestros actos? ¿Hay alguno de nosotros que haya arrojado el escudo en la pelea y haya vuelto la espalda á sus enemigos? No. Ya vendremos, y ansia tenemos de que llegue el momento de poder decir la verdad entera sobre los sucesos de Valencia. ¿Cómo quiere el señor Rivero, jurisconsulto distinguido, que cuando un negocio está en sumario vengamos aquí á revelar los pormenores de ese sumario? ¿Qué quiere el señor Rivero? ¿Que el gobierno de S. M. haga aquí hoy apreciaciones careciendo de datos bastantes para ello) con los cuales pudieran agravar la situacion de los que están sub-cudice ó quitar la fuerza moral á los jueces que han de fallar en la causa? Esto no lo hará el gobierno, no ya en uso de su derecho, sino en cumplimiento de una obligacion. El gobierno ha dicho y repite que no entrará en el fondo de esta cuestion, y no entrará.

Por mi parte, lo declaro terminantemente: si fuera á la mayoría de esta Cámara dispuesta á acordar el voto de censura por no romper el silencio, yo sufriría el voto de censura, y aguardaría el día oportuno para defenderme. Creo que haría un mal muy grande á mi pais hablando hoy de esos acontecimientos, y la conciencia de eso es superior á todo. No entraré, pues, en el fondo de la cuestion.

Nos decía el señor Rivero al comenzar su proposicion: no pronunciarán mis labios un solo nombre propio. Pronto olvidó S. S. su proposicion, ministros de la Corona han tenido el honor glorioso de someterse al escarpelo de su discurso, y no todos han salido bien parados; y uno de ellos, aunque á todos mis compañeros estimo y respeto, uno de ellos, es un amigo de la infancia, un compañero del campo de batalla, y un compañero ausente. Y sin embargo, por no entrar en el fondo de la cuestion, porque nada me hará hacerlo, renuncio á defenderlo; él vendrá á defenderse. Felizmente no necesita mi defensa, la defensa la tiene en su vida, en su hoja de servicios; la defensa del ataque mas rudo que se

le ha hecho la tiene en el corazon del duque de la Victoria.

Nadie tiene derecho á hablar del año 43; nadie, cuando el duque de la Victoria no se lamenta de aquel año; cuando esté el satisfecho, todo el mundo tiene que estarlo; y no diré mas sobre esto. (Rumores. El señor Figueras pide la palabra.)

Yo no hago alusion á nadie, no hago mas que responder á una acusacion lanzada contra un amigo, contra un compañero ausente; y lo mas grave ha sido recordar ese año. Y vuelvo á decirlo, guste ó no guste, que acostumbrado estoy á la impopularidad; cuando el duque de la Victoria se dé por satisfecho de los acontecimientos de ese año, ó de la conducta de un hombre, nadie tiene derecho á hablar de ello...

Un señor diputado: Es que olvida.

El Sr. ESCOSURA, ministro de la Gobernacion: Pues sí olvida, que olviden los demas, que la herida para nadie fué mas sangrienta que para él. (Prolongados rumores.) Dos horas y media os he sufrido la acusacion, sufrid media hora la defensa.

(Varios señores diputados de la extrema izquierda: No es aquí.)

No me interrumpireis, ni aquí, ni allí, en el cumplimiento de mi obligacion; nadie hay en el mundo que me interrumpa. Hay una cosa sola á que tengo miedo en el mundo, y es, á faltar á mi deber; cuando cumplo con él, lo demas me importa poco.

Hemos cometido un pecado grave, (porque no he de tocar mas que lo que no entre en el fondo de la cuestion); hemos cometido un pecado grave mandando un ministro á Valencia, gravísimo. Sin duda alguna es la única vez que á un ministro militar se le dé en España un mando militar.

¿Ha ido por ventura el señor Zavala como ministro de Estado? Ha ido como capitán general á una provincia declarada en estado de guerra, y por esa mera declaracion llevaba reasumida la autoridad civil. Habis querido jugar con la palabra: quien tiene tanto y tan sobrado talento; quien halla argumentos donde no los hay de mejor apariencia, ¿puede poner en contradiccion la diplomacia del ministro con la espada y la mission que iba á desempeñar en Valencia?

Pues qué, los filos del sable del coronel de Húsares, ¿se han embotado en la secretaria de los negocios extranjeros? ¿Y preguntais por qué no ha ido el ministro de la Gobernacion? Si habéis pensado que el no ir ha sido por otro sentimiento, por repugnancia á ese género de acontecimientos, os engañais: no ha ido por dos razones: la una, porque el que fué vale mas que él, la otra porque el ministro de la Gobernacion no es general, que sí lo fuera hubiera podido ir como una gracia.

(Un señor diputado: Es coronel.)

Me decís que llevo tres galones, es verdad; y me honro con ellos; pero no necesitaria llevarlos para no huir nunca del peligro en defensa de la causa de la libertad y del orden. Pero no es lógico, no es conforme á las reglas gerárquicas establecidas, que un hombre con tres galones vaya á hacerse cargo de una capitania general. Ha ido el que lleva dos entorchados honrada y noblemente ganados en los campos de batalla en defensa de la libertad y del trono constitucional. Por lo demas, yo tengo empeñada mi palabra hace mucho tiempo y constantemente desde que vine á este sitio: si por desgracia nuestra, porque desgracia será del pais, el desórden necesita alguna vez la presencia del ministro de la Gobernacion, yo prometo no negar ni persona; no la he negado nunca; espero en Dios que no me hará incurrir en adelante en semejante flaqueza. Os lo he dicho y lo repito; no ha habido repugnancia de mi parte á ir á allí; lo que ha habido es que no tenia las condiciones necesarias para ir.

Habis hablado de los estados de guerra, de los estados de sitio. Como habéis leído unos bandos y unas proclamas, ¿por qué no habéis leído otras? Esa declaracion se hizo por el general Villalonga y el gobernador de la provincia; ese honrado ciudadano de quien se decía hace poco que no se había oído hablar de él, y se ha oído hablar de él, y se le ha visto frente al motin, y ha cumplido con su obligacion honrada y noblemente. Hay una instruccion de un gobierno, presidido tambien por el duque de la Victoria, de 28 de junio de 1855, en virtud de la cual, en circunstancias extraordinarias, se puede y se debe declarar en estado de sitio una poblacion ó una provincia cuando el orden vaya á alterarse. Pues y cuando la resistencia á un acto legal, or-

dinario, no especial, ha pasado de las vias ordinarias de hecho á las vias extraordinarias de la guerra; cuando el fusil y el cañon han hecho su triste oficio, entonces ¿queréis que no haya estado de guerra? ¿Pues no seria absurdo que en lugar de hacer la oposicion en la prensa, bien libre por cierto hoy; en la tribuna, franca para los representantes de todas las opiniones; en la peticion, garantizada por nuestras leyes, se viene á hacer en las calles, con el fusil y con puñal, contestásemos de otro modo que con el estado de guerra?

No hay otro camino, señores: á la guerra, la guerra. Que se ha abusado de esta declaracion de estado de guerra; que ha corrido á torrentes el sangre de los españoles hárbaramente derramada en el combate. ¿Cuántas son las víctimas? La mayor parte, ¿sabéis á quien le han tocado?... Todas, me dicen, es posible: ¿sabéis de dónde son? De las filas del ejército; de los defensores del orden y la ley son una misma cosa: es molesto, el órden es absurdo, tener que decirlo todos los días: el órden es el concierto; el órden y el concierto no pueden partir mas que de la ley: de una vez para siempre, señores, el órden de que yo os hablo es el órden de las leyes.

En las demas cosas que ha entrado el señor Rivero, yo no puedo entrar; pero una sola cosa diré antes de ocuparme de la proposicion de su señoría, porque necesito decirlo. Señores, si un ministro hubiera querido venir á probar aquí que de los acontecimientos de Valencia era responsable un partido político, no podia haber hecho su discurso mejor que el de S. S.: repáselo S. S. mañana en el Diario de Córtés, y con su claro y superior talento verá mucho mas fácilmente que yo, que con ese discurso en la mano; que con las proposiciones sentadas en él, á los acontecimientos de Valencia se les puede dar verdaderamente el carácter de obra de un partido político. Yo no quiero darselo; yo me abstengo.

Ahora, señores, veamos esta proposicion que dice:

«Que el Congreso nacional, lamentando, como lamenta, los desagradables sucesos de Valencia, y prestando, como presta, su mas ilimitado apoyo al gobierno para el restablecimiento del orden en aquella capital, reprueba el empleo de toda medida ilegal y violenta por parte de los agentes ó delegados del gobierno.»

El Congreso nacional lamenta, dice S. S.: el Congreso nacional ha hecho mas, ha hecho lo que debia, ha reprobado: lamentar y reprobado son dos cosas distintas, y la diferencia de los verbos aquí explica bien la diferencia de las pasiones.

Tócale al señor Rivero, que nos encarecian hace poco la importancia del partido político á que S. S. pertenece, y en que tan dignamente figura, tócale, digo lamentar que se haya trastornado el órden; pero á nosotros, al gobierno como á la mayoría, lo que nos toca es reprobado aquellos sucesos, aquellos delitos.

S. S. presta este ilimitado apoyo al gobierno; el apoyo conveniente, el apoyo necesario se presta como nos lo prestó el Congreso á propuesta de varios señores diputados defendiendo elocuentemente aquí la proposicion del señor Olózaga; se presta levantando alto el principio del órden público; se presta diciendo: se ha turbado el órden, ayudamos al gobierno ahora, mas tarde veremos cómo ha obrado. ¿Pero es apoyo el del señor Rivero.

El discurso de S. S., sabiendo siempre sus honradísimas intenciones, discurso del señor Rivero, ¿qué es? ¿Qué podrá ser? No es, señores, mas que la negacion de todo gobierno, porque para el señor Rivero no somos ministros, no somos ministros, no somos mas que un cuerpo á manera de formacion mineral, un agregado sin cohesion, no somos gobierno. Y el señor Rivero, aparte, digo, de su intencion, á los que han turbado el órden en Valencia, ¿vá á decirles, obedeced á un gobierno que no es gobierno? ¿Estraño modo de dar fuerza moral al gobierno!

El señor Rivero discute uno por uno todos los ministros, y hablando del que está allí como representante del gobierno dice, nulo, incapaz; pero añade el señor Rivero: yo le presto mi apoyo para la conservacion del órden.

El señor Rivero dice: mal hecho, yo repruebo los motines; pero las quintas son muy duras, hacen derramar lágrimas á las madres, provocan la resistencia de los hijos. ¿Y es posible que esa predicacion incesante y continúa

de hoy, de mañana, de la noche siguiente, por la palabra, por la prensa, dirigida á clases ignorantes y pobres, deje de producir sus frutos? Pues qué, el que siembra tempestades, ¿queréis que recoja el arcoiris?

Si la autoridad procede de la fuerza moral, no de la fuerza material, y aquella nos la quita cuando mas falta hace, cuando esta pendiente la cuestion de órden público, ¿qué queréis que suceda? Dejad que el órden se restablezca, que la ley impere, que no haya que temer por la tranquilidad de Valencia, y entonces venid á pedir nuestras cabezas, que esto importa poco, las defenderemos si podemos si no podemos defenderlas, caiga sobre nosotros el fallo de las Córtés; pero entre tanto, señores, procuremos restablecer la autoridad moral del gobierno en un pais que acaba de salir de la revolucion; que conserva vivo en sus entrañas el fuego sagrado del gobierno representativo, y no demos lugar á que suceda aquí, como sucede en otras partes de Europa, con mucha ceguedad y torpeza, que las clases ricas se hagan enemigas de este sistema, exagerando en un sentido las causas que las clases estremadamente pobres exageran en sentido contrario.

Creedlo, creedlo á quien os lo dice de buena fé, porque no tiene las condiciones ni la voluntad de perpetuarse en este sitio. Creedlo. En el interés de la bandera liberal está el que apoyéis sincera, fuerte y eficazmente el órden, si es que no queréis que naufrague la libertad entre nosotros. Y no ha de venir el peligro de fuera; si de fuera viniese, no lo temeria yo; pues todavia somos los hijos y los nietos de los valientes que combatieron por nuestra independencia en 1808. Los peligros han de venir de dentro, han de nacer entre nosotros mismos. Lo que digo es, y permitáme las Córtés repetirlo con mas claridad, que los que aman sinceramente la libertad, sinceramente tambien tenemos que amar el órden: que no hay mas peligro para la libertad en este pais que el desorden: que no tienen otras esperanzas nuestros enemigos, y que á ello encaminan todos sus constantes esfuerzos. Y el señor Rivero conmigo. No hace un momento que decía S. S. (y si es verdad ó no, no entro en esta cuestion, pero lo decía.) «Que en Valencia habia oro;» y añadía: «oro que de seguro no es vuestro, pues no tenemos mucho.»

Ahora bien, ¿de dónde vendrá ese oro, señor Rivero? ¿Seria en interés de los principios democráticos como ese oro se daba? ¡Ah! no seguramente. Hacer estallar á los partidos extremos, exasperarlos, introducir la disunion en las filas liberales, y hacer que nuestros esfuerzos sean la condenacion de la santa causa que defendemos: ese es el objeto de nuestros enemigos. El remedio es fácil: respetemos la ley; fundemos la libertad en el principio de autoridad, y nuestros enemigos quedarán devorando su impotente rabia.

S. S. al concluir y los señores firmantes de esta proposicion á cuya cabeza figura el señor Rivero (que me permitirá le considere como haciendo cabeza en esta proposicion,) concluyen diciendo: «Que el Congreso reprueba toda medida ilegal y violenta por parte de los agentes ó delegados del gobierno.» Esta cláusula, señores, no significa nada al parecer, pero es peor que un voto de censura. ¿Qué significa esta cláusula? Significa que el gobierno esté sujeto á las leyes que rigen en tales y cuales casos en Valencia y en todas partes?

El señor Rivero tiene demasiado talento para decir una cosa tan trivial y tan vulgar. ¿Significa que las Córtés reprueban la ilegalidad en abstracto? Declaracion ociosa. Si las Córtés son la fuente del origen de toda ley, ¿cómo no han de reprobado la ilegalidad? Tampoco viene á eso el señor Rivero. S. S. viene á otro cosa, que en el sentir de S. S. es buena; pero que el uso es peor que el voto de desconfianza; y no voto de desconfianza á los actos, sino á las intenciones; no á las entidades, sino á las personas. «Teneis á vuestro cargo restablecer el órden en Valencia,» eso yo lo aplaudo (dice el señor Rivero) salvo las pequeñas consideraciones prácticas que he tenido el honor de observar á las Córtés. Reprimir los motines; eso lo aplaudo; pero como podeis cometer ilegalidades, bueno es que os avise y que os censure de antemano. ¿Cómo nos apartamos de nuestras doctrinas cuando la pasion nos guía! Si en esa ley que de ordinario discutimos aquí (y que valiera mas que se discutiera hoy que

no lo que hacemos). Si en la ley orgánica de tribunales se hubiera dicho que podía un tribunal apereibir a un ciudadano por sospechas de que era posible que abusase de su derecho ¿qué hubiera sucedido?

Estoy seguro que tanto de los bancos de la derecha como del centro y de la izquierda, pero de la izquierda principalmente, se habrían levantado muchos señores á protestar contra eso. Y, señores, ¡solo contra los ministros de la Corona es admisible el régimen inquisitorial! ¡Singular privilegio de este delicioso cargo, tan singular como poco envidiable!

Ya sé yo que S. S. rectificando me podrá decir: Yo he denunciado actos y estos actos son ilegales. Pues yo digo al señor Rivero: para fallar una causa es menester conocerlos todos; para fallar un negocio es menester oír á todas las partes interesadas en él, y aquí S. S. no ha presentado mas que una, la de su partido político. Pero ha oído S. S. allí á todas las partes interesadas en este triste litigio. ¿Tiene S. S. las condiciones necesarias, además de los datos, para poder juzgar de esto? Pues si el gobierno de la reina no se atreve hoy á formar juicio cabal porque no se encuentra en posición de hacerlo, ¿quiere S. S. que su simple convicción sirva de regla á las Cortes constituyentes para que declaren sospechoso de ilegalidad cometida al gobierno de la reina? ¿Con qué derecho.

Sentados los hechos como lo hace el señor Rivero, deduciendo de ellos las consecuencias que ha tenido por conveniente, no habría mas que decir una cosa: retírese el señor Zavala de Valencia; venga á este banco y responda como los demás ministros de los acontecimientos de Valencia para sufrir nuestra censura ó recibir un voto de gracias. Señores, eso hoy no puede ser; el Congreso y el mismo señor Rivero lo conoce: eso será en su día.

El señor Rivero nos dijo, como indiqué antes, yo no lo quiero invocar nombres propios; y á esto diré dos palabras antes de sentarme. El señor Mascarós y el señor Ripollés han merecido una censura de parte de S. S. ¿Qué he de decir yo sobre esto que no se haya dicho aquí hace pocos días, y que no esté en la convicción de todos los señores diputados? ¿Qué efecto producirían mis palabras en oídos llenos de prevención como los de S. S. (El señor Sorni: Pido la palabra para alusiones personales.)

No he hecho alusión personal ninguna para defender al señor Mascarós; hoy me limito á repetir lo que dije entonces, y lo que está en el sentimiento de la mayoría, y saben nuestros dignos compañeros. El señor Mascarós es liberal antiguo, constante, probado, un hombre de grande honradez. Cuando el gobierno busca estas condiciones, ¿qué mas ha de hacer?

Se ha hablado también de otro funcionario, del subinspector de la Milicia nacional. No tengo nada malo que decir de él. Como persona de quien soy amigo antiguo tengo mucho bueno que decir. El gobierno, á propuesta mía, á propuesta del ministro de la Gobernación, el gobierno, digo, creyó conveniente que en aquellos momentos estuviesen reunidos los cargos de subinspector de la Milicia y de gobernador, y así lo acordó; y no era caso de detenernos para adoptar esa medida, en nuestro concepto importante, ante la consideración de que habían ejercido ese cargo personas muy dignas. Tan descontento está el gobierno con el subinspector de la Milicia, que acaba de colocarse en un regimiento del ejército.

Y ahora, señores, aquellas risas me van á facilitar el contestar á un argumento del señor Rivero. Decía S. S. hace un momento: abrid los brazos á la juventud, impregnados en esa atmósfera general, y aun democrática, creo que decía S. S., para regenerarnos. Ahora, al señor Morata, encomiado por el señor Rivero, el ministro lo coloca con mando en el ejército, y el Gobierno merece risas por eso. ¿Veis cómo se nos juzga y qué lógica tan especial se tiene cuando se trata de nosotros? Yo ya sé lo que significa esa reprobación; ya sé lo que significa: significa, señores, que, con razón ó sin ella, que no entro ni quiero entrar en esto; se cree que en Valencia no hay, como ha dicho el señor Rivero, mas que demócratas y moderados, y que el gobierno tenía obligación de respetar la situación democrática, tal como ella estaba dispuesta; y eso, señores, no es, y eso no será: justicia á todos: respeto á las leyes por todos.

Pero el partido progresista, ó mejor dicho, los principios del partido progresista están representados por el gobierno de S. M. y por la mayoría de la Cámara, y esto es lo que hay que respetar. En todas partes donde estén localmente en mayoría los que tengan tales ó cuales ideas, sus opiniones serán respetadas, pero la ley será obedecida por todos, piensen de esta ó de la otra manera. No confundamos dos cosas: una el respeto debido á las opiniones, otra la conveniencia y las necesidades de una situación política; sí, situación política con sus principios y con sus hombres. Este es el principio.

Señores voy á terminar. Las Cortes constituyentes, tomando en consideración la proposición del señor Rivero, dan un voto de desconfianza al gobierno de S. M.; las Cortes constituyentes, tomando en consideración la proposición del señor Rivero se asocian al discurso de S. S., cuya intención es buena, lo reconozco, cuyos efectos las Cortes los apreciarán en su sabiduría. El gobierno no tiene mas que decir.

El Sr. RIVERO: Es cierto que esta situación

está amenazada de dos grandes peligros: es cierto que el partido que quiere minar esta situación, introduciendo el desorden, se vale siempre de la bandera democrática para perturbar el orden. Yo he reprobado eso; quiero que se castigue con los medios de acción que tiene el gobierno en su mano. Pero al mismo tiempo el señor ministro de la Gobernación no me negará que el partido progresista va incurriendo en el gran defecto de que la mano inexorable de la autoridad casi siempre fuera de la ley, se dirige, no á los perturbadores, sino á los inocentes, y con esto el partido progresista se mata. Yo he pedido que el partido progresista gobierne con sus principios, y no con los del partido moderado.

El Sr. SORNI: Pido la palabra para una alusión.

El Sr. PRESIDENTE: No ha habido alusión ninguna.

El Sr. RIVERO: En uso del derecho que tengo, retiro la proposición.

El señor duque de la VICTORIA, presidente del Consejo de ministros: Encargado por S. M. la reina para inaugurar el ferro-carril del Norte y el de esta corte á Zaragoza, salgo esta misma tarde; y al participar á las Cortes, tengo el honor de despedirme de los señores diputados, asegurándolos que muy en breve regresaré á tomar parte en sus importantes tareas.

Se aprobó definitivamente el proyecto de ley sobre el canal de riego de Urgel.

Bases sobre organizacion de Tribunales.

Se aprobaron sin discusión las bases 21, 22 y 23.

No se tomó en consideración una enmienda á la base 24, de los señores Bueno, Pasaron y otros, que tenía por objeto que no fuera necesaria la autorización del gobierno para proceder criminalmente contra los funcionarios públicos que impusieran ó exigieran algún arbitrio, contribución ilegal, ó que cometieran alguno de los abusos comprendidos en el capítulo 8.º, título 5.º del Código penal.

Leída la base 24 se aprobó sin discusión. Se leyó una base adicional propuesta por los señores Llorens, Perez y otros, la cual decía así: «En lo criminal la administración de justicia será gratuita.»

Puesta á votación no fué tomada en consideración.

Las bases tercera y cuarta nuevamente redactadas fueron aprobadas sin discusión.

Se leyó la base quinta que decía así: «Los magistrados, jueces, ministros fiscales, y los individuos del ministerio fiscal, podrán ser trasladados de un distrito á otro de igual categoría, siempre que lo aconseje la buena administración de justicia. El gobierno no podrá hacerlo sin oír al tribunal Supremo de Justicia.»

Declarado el punto sujeción disoutido fué aprobada la base, y lo fué también la 14.

La base adicional propuesta por la comisión fué aprobada después de algunas observaciones del señor Rodríguez Pinilla á que contestó el señor La Serna.

No fué tomada en consideración una adición de los señores Sorni, Latorre y otros, que tenía por objeto se declarara que los jueces y tribunales administrarian justicia con arreglo á las leyes, y no por lo que se estableciese en reales decretos contrarios á el espíritu ó letra de las mismas.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminada la discusión sobre las bases de organización de tribunales.

Se declararon urgentes á propuesta del señor ministro de Gracia y Justicia, primero el dictamen en aclaración de la ley de 19 de agosto de 1841, sobre capellanías, y el dictamen sobre redención de obras pías.

El Sr. PRESIDENTE: Se dá principio á la discusión del proyecto de ley y voto particular relativo á los derechos que reclaman los milicianos nacionales.

El Sr. GAMINDE: Podría dejarse esta discusión para en razón á no haber suficiente número de diputados ya que no está presente el señor ministro de la Gobernación.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los asuntos señalados y los que se acababan de declarar urgentes.

Se levanta la sesión.

Eran las seis menos cuarto.

CRÓNICA DE MADRID.

Los periódicos moderados de anteayer ponen el grito en el cielo con motivo del allanamiento que ha sufrido la morada del administrador del Padre Cobos.

Nosotros que lamentamos, tanto como el primero, los ataques á la libertad de imprenta, no podemos menos de condenar sin embargo algunas de las apreciaciones injustas, inexactas y apasionadas que nuestros colegas se han permitido en los comentarios con que refieren el suceso de que hablamos.

Sientan en primer lugar, como cosa corriente, y con esa buena fé é imparcialidad que les caracteriza, que los ataques á las

redacciones de los periódicos son cosas que solo se ven en los tiempos de mando del partido progresista.

¿Tan pronto han olvidado nuestros cofrades el brutal atentado que en 1845 sufrió la redacción del *Eco del Comercio*, cuando los oficiales de un regimiento de infantería, deshonrando el uniforme que llevaban, pero fieles á la orden, quien sabe si del gobierno, penetraron en la casa de la calle de Capellanes donde á la sazón estaba la imprenta del referido diario, y destruyeron las cajas, rasgaron las colecciones, destrozaron los muebles y llenaron de insultos á los inofensivos operarios que presenciaban tan inaudito escándalo?

¿Tan pronto han olvidado los atropellos de igual linaje que sufrieron el *Espectador* y otros periódicos progresistas?

Verdad que en estos no fueron los autores oficiales de ejército, sino respetables agentes de aquella policía secreta, saludable y única institución gubernativa que nuestros adversarios supieron convertir en su principal instrumento de gobierno.

Con esa institución tan honrada y decente, suplian ellos, preciso es confesarlo, la falta de cortes y de apoyo de la opinión pública, y forzaban á todo el mundo á que profesase la suya propia so pena de obligarle á ejercitar su libertad constitucional en las islas Filipinas.

Se quejan de que la policía de ahora no sabe prevenir tales atropellos: tiene razón, en que sus tiempos no tenían para qué prevenirlos, porque era ella misma la encargada de ejecutar tales desmanes.

¿Quieren saber nuestros colegas la diferencia que hay entre los ataques que hoy recibe la prensa y los que sufría durante los tiempos de su dulce y constitucional dominación? Pues se la diremos con franqueza.

Los ataques de hoy pueden partir de algunos individuos que al verse injuriados en su honra ó ridiculizados por algún periódico anónimo, se dirigen á buscar en un momento del cólera á los autores enmascarados de los insultos y de las calumnias, para exigirles esa responsabilidad personal que la sociedad y las preocupaciones reclaman y los ataques de entonces eran organizados oficialmente por el gobierno.

Pues que otro nombre que el de bárbaros ataques pueden recibir las crueles y afrentosas persecuciones que han sufrido los periódicos y los escritores mientras el mando del partido moderado. Hoy la ley protege á la prensa y al periodista: entonces la misma ley era la encargada de ofenderla y afrentarla.

El periódico atropellado puede hoy buscar apoyo en el gobierno: entonces el escritor huía de la casa invadida, guardándose de presentarse al gobierno que le perseguía hasta en el sagrado de su hogar.

¿Tan poco recientes están los atropellos que todas las redacciones y todos los escritores sufrieron en los últimos meses del gabinete Sartorius?

¿Qué escritor pudo entonces dormir en su casa ó salir á la calle en la mitad del día?

Con vergüenza recordamos el repugnante espectáculo que entonces ofrecía la actitud vandálica del gobierno respecto de la prensa.

Que nos hablen los redactores del *Diario Español*, de la libertad y de la legalidad de que disfrutaba el periodismo bajo el amparo constitucional del inolvidable conde de San Luis.

Y cuenta que en los tiempos que recordamos con rubor y que quisiéramos ver borrados de la historia de nuestro país, se perseguía á los escritores, no por lo que decían, porque el fiscal era entonces el principal redactor de los periódicos, sino por las reticencias y los toques de ironía que se escapaban á la perspicacia de ese mismo fiscal encargado de mutilar diariamente cuantos artículos podían en su concepto herir la susceptibilidad del gobierno.

Recordamos haber oído al señor Benavides en una sesión del Senado (cuando formaba parte del ministerio Roncali) «que los progresistas se habían hundido en 1843, porque la libertad de imprenta de puro ilimitada llegó á rayar en la licencia, y que

él, que en esta parte era ciego partidario de los principios moderados, estaba dispuesto á inaugurar un sistema mas represivo todavía que el de sus antecesores.»

Este era el juicio que al señor Benavides merecía la libertad de imprenta bajo el mando de los progresistas: pero ¿á qué esforzarnos en demostrar una cosa que está escrita en nuestros hechos de ayer y en nuestra conducta presente?

Quejarse de los ataques que la libertad de escribir sufre en tiempos de los progresistas, querer hacer responsable al gobierno de un acontecimiento individual que nadie ha podido preveer mas que el mismo periódico que le ha provocado, es llevar el deseo de hacer la oposición hasta el absurdo y hasta el sarcasmo.

Y además ¿quién puede hoy asegurarnos mientras que las diligencias judiciales esclarecen los hechos y descubren los autores del atentado, que estos hayan salido precisamente de las filas de nuestro partido?

¿No es por ventura bien singular y chocante un atropello violento en que el atropellado no dá voces ni pide socorro, ni se queja á la autoridad hasta un día después de los sucesos?

¿Quién sabe todavía lo que puede ocurrirnos dar un paso mas en el terreno de las sospechas. Esperemos y que los tribunales descubran la verdad, toda la verdad.

(Nacion.)

El señor Gonzalez de la Vega ha puesto sobre la mesa de la Asamblea dos importantes proyectos de ley.

Uno de ellos suscrito por los señores Rio Rosas, Acha, Figueras, Sanchez Silva, Figuerola, Suarez Morales y Gonzalez de la Vega para el establecimiento de una línea de vapores trasatlánticos que haga un servicio quincenal de comunicaciones entre Cádiz, Santa Cruz de Tenerife, Puerto-Rico y la Habana, y además dos líneas tambien de vapores en nuestros mares del Océano y Mediterráneo.

El otro, declarando línea de servicio general de primer orden el ferro-carril que partiendo de Madrid termine en los muelles de Cádiz, y estableciendo varias disposiciones que resuelvan la grave cuestion suscitada recientemente sobre la inteligencia de alguna de las leyes de 13 de mayo de 1855. Segun este proyecto de ley, cuyo carácter es esencialmente conciliador y su tendencia marcada á colocar en Cádiz la cabeza de una línea tan importante, se corrigen todas las dificultades y se resuelve de una manera digna y conveniente la gran cuestion que podriamos llamar gaditana, si no fuera porque la consideramos de interés general.

El ferro-carril de Barcelona á Zaragoza segun los datos y cálcullos reunidos en una Memoria facultativa que hemos visto, será una línea de 300 kilómetros poco mas ó menos; al precio de contrata saldrá á unos 38,000 duros el kilómetro, y consiguiente el importe total del camino ascenderá á 228 millones de reales: el gobierno ha otorgado una subvención de una tercera parte, que importa 76 millones de reales, y en su virtud quedará el capital necesario reducido á 152 millones de reales. Los productos líquidos de explotación de la vía se calculan en un 15 por 100 anual.

Con la vuelta del señor Salamanca á Madrid, que se verificará de un día á otro, coincidirá el empezar los trabajos en la línea del ferro-carril de Villasequilla á Tenebría. También empezará con toda actividad los del ferro carril de Zaragoza. En las líneas de Alicante y Almansa se encuentran hoy empleados 4,500 hombres y habria mas, si mas acudieran, pues sobra el dinero y el deseo de concluir cuanto antes las obras.

También se asegura que el día 11 de mayo se hará la inauguración de las obras del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, para lo cual se están haciendo ya los preparativos convenientes. El día 6 saldrán para Córdoba los diputados por la provincia, señores marqués de la Vega de Armijo y

Leon y Medina. También asistirán á la ceremonia los señores Bruil, Dulce, el capitán general de Andalucía y otras personas notables. La empresa va á emplear 4,000 operarios y trabajadores.

Parece que se han entablado ya formalmente negociaciones entre el gobierno de España y el de Portugal, para resolver todas las cuestiones relativas al entronque del ferro-carril del Sur de aquel reino, con la línea española de Badajoz.

Razon tenemos en asegurar hace pocos dias, que la baja ocurrida en nuestra Bolsa, era el resultado de combinaciones bursátiles sin importancia ni verdadera significacion.

Anteayer y ayer nuestros fondos han vuelto á reponerse notablemente, y es de esperar que no pasarán muchos dias sin que recobren el valor que tenían antes del decreto de conversion, fundamento de la falsa alarma.

Ayer durante la Bolsa estuvo buscado el 3 consolidado á 39-80, y á última hora se sostenia firme á este precio. La diferencia abrió en Bolsa á 24-65, y una hora despues de cerrada se hizo á este precio. La amortizable de primera ha bajado 5 céntimos, quedando á 11-60, y la de segunda se ha hecho y publicado á 6-20 (5 céntimos alza). Las acciones de carreteras, las del canal de Isabel II y las del Banco de San Fernando, así como los cambios de provincias y el extranjero, no han tenido alteracion. Los billetes del empréstito de 230 millones han estado solicitadissimos.

La industria minera adquiere cada dia mas importancia en la provincia de Cáceres. Se acaban de descubrir ricos criaderos en las minas *Sevillana*, *Cármén* y en otras del distrito de Plasenzuela. Sus labores sostienen muchos brazos forasteros y del pais, pues que estos van adquiriendo aficion y pericia en el laboreo de las minas. En el próximo otoño, segun todas las probabilidades, la fábrica de fundicion emprenderá una muy larga y lucrativa campaña. De la mina *Dos Amigos*, propiedad de la sociedad *Industriosa cacereña*, pueden sin grandes esfuerzos extraer hoy sobre 1200 quintales al mes, aun en el estado de muy imperfecta preparacion para el arranque.

La correspondencia pública en circulacion se ha aumentado considerablemente de un año á esta parte. Comparado el mes de abril de 1855 con el que acaba de transcurrir, se ve que en abril de 1856 han circulado 705 paquetes con 1676 arrobas mas que en igual mes del año anterior.

El 11 del actual empezarán con extraordinaria actividad los trabajos del ferro-carril de Córdoba á Sevilla. Puesto de acuerdo con los primitivos concesionarios entrarán desde luego á trabajar en la línea 4,500 hombres prometiéndose los empresarios ponerla en explotacion para fin de 1857.

CRÓNICA DE PROVINCIAS.

Parece ser que el dia 4 del corriente se tomaron algunas precauciones por las autoridades de Barcelona, no porque se esperase que hubiese proyectos de turbar el orden, sino porque habiéndose dicho que entre los obreros de Sans habian surgido algunas diferencias de las que se creia llegarían á participar los de Barcelona, se temió que los enemigos del actual orden de cosas utilizasen esta coyuntura para hacer alguna demostracion.

Con este motivo parece que por la mañana se sitió en Sans un Escuadron de caballeria y que algunos Oficiales de cada Cuerpo durmieron anoche en sus respectivos cuarteles.

Nosotros no tememos que pueda ocurrir nada de lamentable, pues la clase obrera ha llegado á conocer sus intereses y consta que el modo de mejorar su suerte no estaba en una invasion de las ideas políticas de ningun partido estremo, que

las pondria en pugna con el gobierno, que es precisamente de quien debe esperar y espera todo por las vias legales y pacíficas.

—El comandante y todos los oficiales de la M. N. de Caldas de Monbuy han hecho dimision de sus cargos. El motivo segun parece es la orden que ha recibido el primero de reponer las municiones que fueron sustraídas de un armario, cuyo hecho en concepto del comandante y oficiales debe atribuirse á unos curas de la misma poblacion. Desearíamos que con respecto á esta cuestion misteriosa quedase completamente descornado el velo. Nosotros solo sabemos que tres sacerdotes de Caldas, acusados de haber cometido la sustraccion de municiones fueron couducidos á la ciudadela de esta plaza y sujetos á la accion del tribunal militar. No sabemos que haya llegado á celebrarse consejo de guerra; pero tenemos noticia de que los presos se hallan en libertad. En cambio se ha condenado, ignoramos por quién á que la milicia pague las municiones sustraídas. El digno comandante de M. N. D. Rómulo Vila ha aprontado por sí solo la cantidad correspondiente y acto continuo ha hecho dimision. La mayor parte de los oficiales han seguido su ejemplo.

—Hemos visto un plano litografiado de las ricas minas de carbon de piedra de Balmes Espiel (Córdoba) y leído una interesante memoria que se acaba de publicar cerca de la fusion de todos los interesados en aquella hulla, que segun se supone es de lo mejor que se ha conocido; por la baratura de su explotacion (16 mrs. quintal), y finalmente por los proyectos próximos á realizarse de atravesar aquel pais vias férreas que vayan al Atlántico y al Mediterráneo, abrigamos alguna esperanza de que no ha de tardar el dia en que la industria nacional encuentre en nuestro suelo tan poderoso auxiliar. Ojalá que así se verifique ya que hasta ahora tan escasos han sido para esta industria los resultados que han dado los criadores de Asturias.

—Parece que ha quedado zanjada la cuestion pendiente tanto tiempo hace sobre la prolongacion del ferro-carril del Este, en el punto que atraviesa la ciudad de Martoró. El 23 debia empezar la demarcacion de la línea, haciendo unaligera curva en la direccion que lleva actualmente, y pasando en la playa junto á los edificios existentes, de modo que las faenas de la marineria puedan hacerse entre el ferro-carril y el mar.

—La navegacion en nuestras costas va á aumentarse desde 1.º de mayo próximo con tres vapores de la compañía francesa que hará el servicio desde Nantes á Cádiz con escala en Vigo y Lisboa. Esta facilidad de comunicaciones ha de atraer beneficios al pais, ya que el comercio toma la estension á compás de los medios fáciles del trasporte.

—Los productos de la fábrica de porcelana establecida en Pasajes compiten ya con los de las mas adelantadas, así nacionales como extranjeras, inclusa la de Séveres con la cual podrá ponerse en parangon dentro de poco tiempo, si como hasta ahora continua perfeccionando su industria en la cual se ocupan actualmente cerca de 300 operarios.

—El anunciado y desmentido motin de Tortosa se redujo, segun una correspondencia de aquella ciudad, á la circulacion de algunas proclamas sediciosas. Sin embargo, la autoridad tomó las medidas convenientes para asegurar el orden, mandando reforzar las guardias, tener listas dos piezas de artilleria rodada y hacer que toda la oficialidad de la guarnicion, incluso su coronel, durmiesen en los cuarteles.

—Un periódico de la Coruña publica un artículo curiosísimo por los datos estadísticos que contiene sobre el movimiento de la poblacion. Entre otros es notable el del número de personas que fallecieron en aquella provincia de sesenta años en adelante en 1855.

Hé aquí la escala:
De 60 á 65. 1331

De 65 á 70.	983
De 70 á 75.	910
De 75 á 80.	568
De 80 á 85.	386
De 85 á 90.	149
De 90 á 99.	66
De 100 en adelante.	14
4407	

De modo, que si segregados los niños de menos de un año que por el abandono hijo de la miseria ó de otras causas, y por lo delicada que es su organizacion, efresen pocas probabilidades de vida independiente del clima y temperamento, hallaremos que la poblacion de esta provincia que tiene asegurada su vida á mas de una edad sexagenaria, pasa del 30 por 100.

—Dicen de Málaga el 25:
«En el dia de ayer llegó á este puerto el fulucho guarda-costa *Dorado*, su capitán don Francisco Vignent, procedente de Melilla, trayendo á su bordo el comandante de el M. M. sargento mayor de la dicha plaza don Joaquin Cazorla, á cuyo cargo vienen nueve moros, rehenes de cinco españoles tripulantes del falucho *San Joaquin* que tuvieron la desgracia de ser cautivados por los rifeños en 31 de marzo próximo pasado al embestir en aquellas playas por efecto de un temporal: dichos moros se hallan en depósito en el cuartel de Capuchinos.

Informados por persona competente sobre lo comisión que trae dicho jefe á esta ciudad, se nos ha manifestado que el señor coronel gobernador don Manuel Buceta, queriendo sostener á todo trance la dignidad de nuestro pabellon y despues de haber apurado todos los medios que le ha sugerido su prudencia y activo celo para el rescate, ha determinado comisionar al referido comandante don Joaquin Cazorla, para que presentándose en la plaza de Tanger con los dichos rehenes, gestione cerca de nuestro cónsul general de Marruecos el cange de los cinco infelices tripulantes del falucho *San Joaquin*, y el importe de los daños ocurridos en la destruccion de este, causada por los rifeños.

La dignidad, celo y energia que en esta ocasion y otras ha demostrado el señor coronel Buceta negándose á admitir condiciones que puedan amenguar en lo mas mínimo el honor de nuestro pabellon, y sus incansables gestiones para asegurar de una manera decorosa nuestras posesiones africanas, poniendo coto á la osadia y barbarie de los rifeños, reclaman que nuestro gobierno conociendo la importancia y temple de jefes como el referido coronel Buceta, no le escasee cuantos medios y recursos le fuesen necesarios para el logro de un terreno que está reclamando imperiosamente la dignidad española.»

CRÓNICA ESTRANGERA.

Paris 3 de mayo.—El príncipe Petru-lla, embajador de Nápoles, tuvo el 26 de abril una conversacion bastante larga con el conde Buol, siendo recibido ayer mismo en audiencia particular por el Emperador de Austria. Sabemos que dentro de pocos dias se enviará á Nápoles una nota en la que se recomendará al Rey, en conformidad á las convenciones hechas en París que verifique las reformas que las circunstancias hacen necesarias. Idéntica nota se enviará al gobierno papal. Se dice que ambos documentos irán acompañados de cartas autógrafas dirigidas por el Emperador al rey de Nápoles y á Su Santidad.

—Los accionistas del ferro-carril Royal-Suedois se han reunido en París el dia 2 de mayo, con objeto de escogitar los medios mas acertados para salvar á la compañía de las consecuencias de los fraudes cometidos por M. Sadleir en perjuicio de la misma. Segun los datos de los agentes de cambio, el colosal guarismo á que asciende el desfalco, tan solo para la mencionada compañía, es el de 346,413 libras, esto es, unos 8.660325 francos.

—El presidente don Juan Rafael de Mora convocó el 25 de febrero en sesion extraordinaria al Congreso nacional y al dia siguiente se hizo autorizar por esta Asamblea para tomar todas las medidas conducentes á ofrecer los ejércitos del Estado, ya fuesen separadamente ó en union con los de los gobiernos vecinos, á la república de Nicaragua para defender á sus habitantes de la opresion de los filibusteros y arrojar á estos de toda la América central.

Armado el presidente con estos poderes, hizo primero conducir á la frontera al enviado de Walker; luego espidió dos decretos aumentando el efectivo del ejército á 9,000 hombres y haciendo un empréstito de dos millones de reales destinados á los gastos de la guerra.

—El 8 de marzo, el presidente, despues de dirigir una proclama á los habitantes de Costa Rica llamándolos á tomar las armas en favor de los nicaraúenses oprimidos, tomó el mando del ejército, dejando de gobernador interino durante su ausencia al vicepresidente don Francisco Maria Oreamuno.

—Por su parte Walker no ha perdido el tiempo. Inmediatamente, despues de la declaracion de guerra, hizo entrar en el territorio enemigo un cuerpo de 1,000 á 1,200 hombres. A la fecha de las últimas noticias, no habia habido todavía encuentro alguno, pero como de todos los Estados de la América central el de Costa Rica es el que está mejor organizado, es probable que Walker no salga tan bien librado en esta empresa como en su conquista de Nicaragua. Además tiene en contra suya la neutralidad del gobierno de la Union americana y la presencia de varios buques de guerra franceses é ingleses, encargados de proteger á sus nacionales en Punta Arenas, uno de los puntos amenazados por su invasion.

—Por la mala de las Indias hay noticias de Bombay y del 19 de marzo y de Calcuta del 8, las cuales anuncian en aquellos puntos una situacion próspera y tranquila. No así en la China, donde la miseria y el azote de la guerra civil han llevado á su colmo la disolucion social.

—De Roma escriben á la Intependencia belga:
«Cuando tengo que hablaros de algun desafuero clerical, me detiene el temor de que se me crea exajerado; y sin embargo, nadie mas que yo desea encontrar aquí alguna cosa digna de alabanza.

Hoy debo hablaros de los sacconi. Se ha celebrado una reunion de prelados en Loreto, bajo la presidencia del cardenal Angelis, compuesta de los obispos de la Umbria, de la Marca de Ancona y de algunos otros de las legaciones. En este Congreso se ha resuelto establecer en cada diócesis una cofradía de sacconi, así llamados, porque visten un traje en forma de saco con un capuchon, una cuerda alrededor de la cintura, sandalias y un velo sobre el rostro con dos agujeros á la altura de los ojos.

Estos religiosos, genizaros del Santo Oficio, tienen el derecho de meterse en las cocinas los viernes, y de registrar los pucheros, cazuelas y marmitas, para ver si se falta al precepto de no comer carne, y de hojear los papeles para descubrir la menor huella de impiedad ó de revolucion; debe además denunciar á los blasfemos, y se les recompensa por este acto con una parte de la multa de 15 bayocos, que se impone á los transgresores. A las ocho de la noche, cuando el toque de la campana anuncia la oracion, deben tomar nota de cuantos no se arrodillan en la calle y denunciarlos. Todo esto se encuentra en los reglamentos de la cofradía, tirados en la imprenta episcopal de Termo.

—En la sesion de la Cámara de los Comunes, lord Palmerston puso sobre la mesa los documentos relativos á la cuestion con los Estados-Unidos. Mr. Bulwer anunció que presentaria una mocion sobre el asunto.

—El gabinete inglés sufrió una derrota en una mocion presentada por lord Goderich, relativa á que los empleos civiles fuesen dados previo exámen y por concurso. Esta mocion que combatió en parte el gobierno, fué aprobada por 108 votos contra 87.

—En una carta de Roma del 19 de abril

se dice que el tifus, que hace considerables estragos en muchos puntos del litoral del Mediterráneo, ha hecho pensar en adoptar medidas de prudencia, para lo cual se iba á promulgar una cuarentena de cinco días.

—Los caminos de hierro adquieren bastante desarrollo en los Estados romanos. El camino de hierro de Roma á Civita-Vecchia ha sido concedido á una compañía compuesta en su mayor parte de españoles, y en lo concerniente al de Bolonia, á Roma se ha otorgado su concesion á una compañía francesa.

—Escriben de Stokolmo que el príncipe real irá dentro de pocos días á tomar posesion de su vireinato de Noruega, y que para no chocar con las susceptibilidades nacionales, se compondrá de noruegos exclusivamente la pequeña corte de Cristiania.

—Se lee en el Monitor:

«El Constitucional en su número del 25 de abril, no sabemos con qué interés, ha pretendido que en la revista de 1.º de abril el general Narvaez no había recibido invitacion directa del Emperador y que no montaba un caballo de las caballerizas de S. M.

»El Constitucional no ha podido estar peor informado: el Emperador, sin mezclarse en los asuntos interiores de España, honra á todos los hombres eminentes que han tenido buenas relaciones en la Francia, y cuando estos hombres han caido del poder, tiene una dicha en encontrar ocasiones de darles, por medio de actos de cortesía, pruebas de estimacion que no deben ofuscar á nadie.

»Repetimos una vez mas á este proposito que el Monitor es el único órgano oficial del gobierno.»

PALMA.

No ha quedado satisfecho *El Balaear* con nuestra contestacion á sus artículos sobre Hacienda, á pesar de que no podia ser mas satisfactoria ni mas convincente. Preciso será, pues, emprender la enojosa tarea de ir enumerando una por una la multitud de inexactitudes que ha cometido en sus llamados resúmenes, seguros de que no podrá menos de convenir en que sus cuentas no son mas que soñados castillos. Sin embargo de que á la mayor brevedad nos proponemos satisfacer la deuda que tenemos contraida con nuestro colega, vamos hoy á hacer algunas reflexiones que indudablemente han de contribuir al mayor esclarecimiento de la cuestion.

¿Cuál es la cuestion que se trata de ventilar? ¿Se quiere saber si en 1856 pagarán los contribuyentes mas de lo que por término medio pagaron en cada uno de los años del quinquenio en que se ha fijado *El Balaear*? ¿O bien se pretende simplemente averiguar si en el segundo semestre de 1856 habrá un esceso en contra de los contribuyentes comparado con los semestres del antedicho quinquenio? Si se trata de poner en evidencia lo primero, comprenderemos el objeto que se propuso *El Balaear* con sus artículos; pero si es únicamente lo segundo, en tal caso nos permitirá nuestro colega le digamos que no sabiendo donde acogerse ha ido á agarrarse á un clavo ardiendo.

Veamos las anomalías que se notan en los cálculos de *El Balaear*.

En primer lugar es bien extraño que se establezca la comparacion por semestres y no por años, como parecía natural que se

hiciera. ¿No se dirigen las miras de nuestro colega á demostrarnos que el gobierno de los moderados es mas barato que el de los progresistas? Pues, entonces, lo lógico, lo natural, lo conducente era comparar años con años. Vencido está el año 1855; establezca *El Balaear* con él la comparacion.

En segundo lugar á cualquiera debe sorprenderle que nuestro colega se fije en un semestre que aun no ha entrado, siendo asi que podia acudir á tres que llevamos ya transcurridos. ¿Por qué no han de haberle servido de término de comparacion cualquiera de los dos semestres de 1855, ó el primero de 1856 que está ya espirando?

En tercer lugar, aun cuando fueran exactas las cantidades que indica *El Balaear*, adolecerá la comparacion del defecto de poner frente á frente de un semestre medio, es decir, un semestre modificado, otro que no lo está.

En cuarto lugar, supuesto que se ha tomado un semestre comun de un quinquenio del mando de los moderados, porque, ya que no aguardase que transcurriera un quinquenio de mando progresista, siquiera no se ha hecho uso de un semestre medio de los cinco en que ha presentado su presupuesto el actual Gabinete?

Y en quinto lugar, ¿ignora nuestro colega que en los seis últimos meses de 1856 se deberá cobrar gran parte de lo que hubiera debido recaudarse en los dos primeros trimestres del año corriente? Si los presupuestos hubiesen quedado votados á principios de año, ¿seria tan crecida la cuota que en este segundo semestre correspondiera á los contribuyentes?

Apelamos á la lealtad de nuestro colega, seguros de que si desea batirse con armas de buena ley, llevará la cuestion á su verdadero terreno. Dé las torturas que quiera á su fecundidad silogística, es innegable que la provincia de las Baleares no se halla recargada como pretende, conforme demostraremos numéricamente en uno de nuestros próximos números. En la inflexible lógica de las cantidades numéricas se verá quien tiene razon: entonces sabrán nuestros lectores si en 1856 se habrá pagado mas de lo que se pagó en 1853, por ejemplo; aun cuando la fuerza de las circunstancias hubiese sido tal que los últimos trimestres hubiesen estado mas recargados que los primeros.

Si se quiere proceder con lógica, y no dejarse engañar por las apariencias, es necesario prescindir de los plazos fijándose no mas que en el total.

Hechas las anteriores observaciones, entraremos cuanto antes en el fondo de la cuestion.

En *El Balaear* del domingo se lee: «Habiéndonos propuesto dar á nuestros lectores con toda la estension posible las noticias que hemos recibido por conducto de Barcelona y Valencia..... mañana no se publicará *El Balaear*, atendida la solemnidad del día.»

¿Qué lógica! Nada extraño es que con esta lógica tan estupenda salga victorioso *El Balaear* en todas las polémicas que sostiene con sus colegas.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN BONIFACIO, MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 51 ms.
Pónese... á las ... 7 » 9 »

Para en que debe señalar el reloj al medio día verdadero
Las 11 hs. 56 ms. 3 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana. don Pablo Gonzalez Llerena.

Parada, Luchana.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS ISLAS BALEARES.

Habiendo vencido con esceso el plazo en que los contribuyentes de la capital debieran realizar sus cuotas del 2.º semestre por contribuciones directas y observando el descuido en que algunos tienen esta precisa obligacion dando ya lugar á los apremios que las instrucciones determinan, ha acordado dirigirlas este aviso á fin de que acudan á la recaudacion de contribuciones á satisfacer sus débitos de inmuebles y subsidio antes del 16 del corriente en que se espedirán los apremios contra los morosos. Palma 13 de mayo de 1856.—Francisco de La Peña.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y artículos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el primer tercio del mes de mayo.

	Lib.	sueld.	din.
Trigo, cuartera.	6	15	»
Id. menudo, id.	6	6	»
Cebada, id.	2	17	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	4	4	»
Garbanzos, id.	6	6	»
Arroz, arroba.	1	15	»
Aceite de 1.ª clase, cuar.	1	6	»
Id. de 2.ª	2	5	»
Vino, cuartín.	2	5	»
Aguardiente.	5	8	»
Vaca, libra.	»	9	»
Carnero, id.	»	9	»
Tocino, id.	»	10	»
Trigo candeal cuartera.	6	15	»
Habas, id.	4	8	»
Habichuelas, id.	7	»	»
Guijas, id.	3	»	»
Leña, quintal.	»	5	»
Carbon de encina, id.	1	6	»
Id. de mata, id.	1	2	»
Algarrobas, id.	1	1	»
Almendron, id.	16	5	»
Queso, id.	11	»	»
Lana, id.	20	10	»
Paja larga.	»	9	»
Id. tallada.	»	8	»
Leña para horno, soma.	»	10	6

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 11.
De Barcelona en 18 horas vapor Mallorquin, capitan Balaguer, con 113 pasajeros.
De Valencia en 14 horas vapor Rey D. Jaime I, capitan Medinas, con 62 pasajeros.
De Alicante en 2 dias laud Pamela, patron Felany, con un pasajero.
De Sthora en 5 dias laud San Jaime, p. Llull.
De Ciudadela en 5 dias pailebot Oriente, patron Sintes, con 3 pasajeros.
De Sthora en 6 dias laud Pamela, patron Tous.
De Iorizá en 2 dias polacra goleta Virgen de las

Nieves, capitan Ferrer, con 2 pasajeros.

Día 12.
De Sovensca en 22 dias bergantin goleta inglesa.

Elipre, capitan Jny.

De Aguilas en 3 dias polacra goleta San Cristóbal, capitan Coll, con 4 pasajeros.

De Argel en 2 dias laud Sangre, patron Porcell.

De Tarragona en 5 dias javeque San Juan Bautista, patron Barceló, con 3 pasajeros.

AVISOS.

BARATO DE LIBROS

Calle de la Plaza Vieja, frente á Santa Eulalia, SOLO POR OCHO DIAS.

Acaba de legar á esta capital procedente de Madrid un variado surtido de obras de Religion, Historia, Artes, Literatura, Legislacion, Ciencias, Medicina, Cirujia, Química, Física, Poesias y Novelas: Devocionarios desde 2 reales, con láminas, y con Semanas Santas á 3 rs. en pasta: los hay en tafete, chagrin, terciopelo, búfalo, concha, marfil, y nacar. Ademas de las obras que anuncia el catálogo, hay las siguientes: *El Paraiso perdido*, 3 tomos, 24 reales.—*Fundamentos de la Fé*, 4 tomos, 20 rs.—*La religion cristiana*, 2 tomos, 12 rs.—*Soliloquios del alma con Dios*, 2 tomos, 8 rs.—*Yoces del Pastor*, 8 rs.—*Año cristiano*, 19 tomos, 100 rs.—*Año predicable*, 6 tomos, 30 rs.—*Dequan: Curso elemental de física*, 3 tomos, 30 rs.—*Muller: La gran obra de fisiologia*, 7 tomos, 57 rs.—*Soubeyram: Tratado de farmacia*, 4 tomos, 40 rs.—*Percucion y auscultacion*, 2 tomos, 20 rs.—*Foy: Manual de higiene*, 12 rs.—*Organon: Medicina homeopática*, 14 rs.—*Carrasco: Materia médica*, 2 tomos, 16 rs.—*Espíritu moderno*, 2 rs.—*El reino mineral*, 8 rs.—*Patologia general*, 2 tomos, 20 rs.—*Crítica de las partidas*, 5 rs.—*Reglas del derecho romano*, 6 rs.—*Montesquieu: Espiritu de las leyes*, 2 tomos, 16 rs.—*Dupin: Arte del abogado*, 12 rs.—*Ahrens: filosofia del derecho*, 2 tomos, 24 rs.—*Bentham: Organizacion judicial*, 2 tomos, 12 rs.—*Bentham: Pruebas judiciales*, 2 tomos, 20 rs.—*Balbi, Novisima geografia universal*, 4 tomos gruesos, 80 rs.—*Poesias serias y juveniles de Principe*, 2 tomos, 12 rs.—*La Gándula*, cantos chistosos, 4 rs.—*Poesias de Iglesias*, 2 tomos, 10 rs.—*El romancero del Cid*, 4 rs.—*El libro de los libros*, 6 rs.—*Bellezas de las Cruzadas*, con láminas, 10 reales.

AYER TARDE POR LOS PASEOS DE esta ciudad se perdió un brazalete de coral. Se replica á la persona que lo tenga en su poder lo presente en la calle de los Sans, número 77, donde darán las señas y gratificarán competentemente.

EN LA PLAZA DE CORT, NÚMERO 54,

se han recibido varias estampas, entre ellas el naufragio del vapor *Miño*, que fué embestido por la fragata de transporte *Minden* en la noche del 28 al 29 de marzo de 1856.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

ESCRITORIO.

A mas del surtido de efectos del ramo de escritorio que desde mucho tiempo se espenden en dicha libreria se ha recibido nuevamente una buena y abundante colleccion de papeles vergées de diferentes colores, tamaños y clases. Azulados y blancos coquillas glacées desde el mas delgado que se usa hasta el de mas cuerpo; como tambien vitelas de distintos tamaños para dibujo y lavado. Todo procedente de las mejores fábricas de Paris.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT,

editor responsable.